



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2023-MDLP/AL

La Punta, 21 de agosto de 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:



El Acta de Proclamación de Resultados del Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD de la Municipalidad Distrital de La Punta; el Informe N° 063-2023-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 102º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece la conformación del Consejo de Coordinación Local Distrital, el mismo que debe estar integrado por el Alcalde quien lo preside, los Regidores y los representantes de las Organizaciones Sociales de Base, Asociaciones, Organizaciones de Productos, Gremios Empresariales, Juntas Vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital;

Que, mediante Ordenanza N° 014 de fecha 28 de setiembre de 2011, se aprueba el Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de La Punta;

Que, mediante el Acta de Proclamación de Resultados del Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD de la Municipalidad Distrital de La Punta de fecha 19 de agosto de 2023, se realizó el acto de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Punta para el periodo 2023-2025;

Que, mediante el Informe N° 063-2023-MDLP/GDH de fecha 21 de agosto de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita que se realice la Resolución de Alcaldía correspondiente que designa a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de La Punta para el periodo 2023-2025;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los señores representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, para el Periodo 2023-2025, como sigue:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN
1	LUIS RICARDO PEÑAILILLO PRADO	JUNTA VECINAL – ZONA 2
2	LUIS MONTERO VALLE	ASOCIACIÓN DE CHALANEROS Y PESCADORES DE LA ISLA DE GUILLIGAN

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano y demás áreas orgánicas en atribución a sus competencias acorde a la normatividad vigente;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a los señores designados representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILI VA.
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE